

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

La Visitacion de Nuestra Señora.

Las Cuarenta Horas están en la Sta. Iglesia Catedral, se reserva á las siete y $\frac{1}{2}$.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Valladolid 18 de Junio.

Luego que el capitán general D. Carlos Espinosa recibió la real orden para que á nombre de la nacion se diese un convite patriótico á los valientes de la guarnicion que derrotaron á los facciosos de Alava, y aun persiguen al inmoral Merino, se apresuró á corresponder con su aprecio al que el Congreso nacional hacia de los servicios prestados á la patria. Convidó á las autoridades, dió las disposiciones convenientes, ordenó que cubriese el servicio de la plaza la guardia nacional, y el dia 4 á las 5 de la tarde se reunieron á las deliciosas margenes del Pisuerga los cuerpos de Granada, Jaen y Caballeria del Infante, con dos piezas de artilleria, despues de ordenar su magestuosa marcha desde la plaza del Real Palacio. Los soldados formaron un bosque de ramage, sobre el cual colocaron las banderas, estandartes, cajas y demas trofeos militares, formando en torno con sus armas vistosos pabellones. Ouparon sin etiqueta los asientos, y se vió la impresion viva que la igualdad causa en los que estaban avezados á la esclavitud. El convite fué magnífico, el placer y júbilo estremado, el concurso numeroso, y el orden completo en todo. Los brindis eran correspondidos con alegres vivas, y solo se asustaron las ninfas del Pisuerga al oír la atronante voz de *mueran los facciosos*. Siguióse un baile, y en los intermedios las espresiones de afecto en tomar los soldados en hombros sus gefes, y conducirlos como en triunfo mas digno ciertamente de aprecio que los de los romanos. Puesto el sol se retiró la tropa, despues de oír en la plaza de la Constitucion las energicas arengas del capitán general y del gefe político, á que se respondió con mil vivas.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

El Domingo dia 3 de junio se hallaba anclada en el puerto de Marselia la Bombarda española la Virgen del Carmen, su patron Pedro Ventura con la bandera nacional en popa y el lema de Constitucion ó Muerte hizada en el pa-

lo mayor. El capitán de aquel puerto les pasó una orden para arriar inmediatamente la última bandera, lo que egecutaron desde luego, pues empezaban á notar algun tumulto, entre algunos franceses que habian acudido, de los cuales los unos sostenian que debia llevarla y otros que no. Habiendo el Sr. Cónsul de España enviado á buscar el patron para informarse del caso, aprobó su conducta, diciéndole que iba á escribir á Paris sobre el particular.

Que esto sucediese en Trieste ó en Odesa, nada habria que admirar, pues la sola palabra *Constitucion* parece ser el espanto de aquellos gobiernos; pero que esto suceda en una nacion que se precia de Constitucional es el fenómeno mas extraño del mundo. El juramento que han prestado los franceses á su Constitucion ó carta constitucional, tal vez no será tan fuerte como el que prestaron los españoles á la suya. Cuando los españoles juran, quieren decir: he de sostener esto; y si esto no se sostiene, para nada quiero, ni aprecio la vida. Pero algunos franceses (no hablo de todos) como menos meridionales no serán tan entusiastas por lo que juran, y apreciarán demasiado el pellejo para comprometerlo por una cosa que á su juicio no vale tanto. Asi se habrán espantado á esta alternativa de Constitucion y de Muerte, y como son tan humanos y tan filantrópicos habrán dicho: no Señor; venga Constitucion si puede ser; ó sino venga Rey absoluto, venga Republica, venga Napoleon, venga un Bajá de tres colas, que mientras nos deje *vivir*, esto es lo que importa y basta.

VARIEDADES.

(En el Correo General, ó Constitucional de Madrid de la tarde del Viernes 25 de Mayo se inserta el escrito siguiente, que continuamos con placer en el nuestro, y con el objeto de dar á conocer á los enemigos del sistema, que los votos, y principios de los constitucionales de por acá son en un todo conformes con los de nuestros hermanos de todos los paises.)

Trescientos años han pasado ya desde que

se formaron las comunidades de Castilla, al propósito de defender sus fueros y libertades y exigir del emperador Carlos V el cumplimiento de los pactos que le unían con el pueblo español. Ni el trascurso de este tiempo ni el empeño de los historiadores vendidos á la tiranía para desfigurar los hechos han podido mancillar la memoria de los Comuneros: sus nombres y con especialidad los de los héroes sacrificados en Villalar, Juan de Padilla, Juan Bravo y Francisco Maldonado han llegado hasta nuestros días llenos de las bendiciones que han prodigado siempre los buenos hijos de la madre España.

Herederos fueron del celo de los Comuneros por el bien de la patria, de sus virtudes políticas, de su heroica resolución de vivir libres ó de morir con honra, y de su infausta suerte, los mártires del patriotismo Porlier, Lacy, Espinosa, Baltran de Lis y Calatrava. Comuneros son también por identidad de sentimientos, Riego, Quiroga, Arco-Agüero, Lopez Baños, y cuantos los siguieron en principios del año próximo pasado y consiguieron elevarse sobre la atmósfera de la opresión, enarbolando el estandarte de la libertad en las márgenes del Guadalete, rompieron las cadenas de la esclavitud, salvaron la patria y nos redimieron y redimieron á nuestros hijos de la condición de siervos. Comuneros son en fin, y se glorian de usar de este nombre, todos los amigos de la humanidad que desean el bien de sus semejantes, odian el despotismo y están siempre prontos á combatir hasta perder la vida con los infames prosélitos de la tiranía, con los viles aduladores que no pueden vivir sin ejercitarse bajamente en doblar la rodilla ante la imagen del Poderoso: con los fanáticos que solo tratan de alucinar á los incautos para disfrutar ellos de todos los placeres de la vida, y holgar mientras los demás trabajan; y para decirlo de una vez con los perversos que se empeñan en destruir los esfuerzos de los hombres de bien, y se gozan en sus desgracias.

He aquí lo que son los Comuneros, y lo que son sus rivales. Creimos que el actual R. Obispo de Zamora abrigaba los sentimientos de aquellos, á imitación del dignísimo Prelado de la misma diócesis D. Antonio Acuña, que salió armado con 400 clérigos á defender las libertades del pueblo español, y que sufrió la pena de muerte, que le impuso el alcalde Ronquillo en la fortaleza de Simancas; pero ya estamos desengañados. Hemos visto con sentimiento que el Espectador inserta en su número 34 (con tanta ligereza) una carta de dicho R. Obispo actual, al coronel D. Manuel de Tena; y ya no dudamos que S. I., si no pertenece á la clase de los Vinuesas, Merinos y Salazares, es preciso al menos colocarlo en la de los ilusos. De otro modo era imposible que osase atacar tan abiertamente la opinión general de los españoles propagando ideas, que pueden producir resultados funestos.

Le dijo el coronel Tena al R. Obispo, en carta de 5 de Abril, que estaba comisionado para formar un expediente instructivo, en averiguación del sitio en que fue dada por los Comuneros la batalla de Villalar en el año de 1521 y del punto donde fueron enterrados los Jefes del ejército nacional, Padilla, Bravo, y Maldonado: aplaudió los sentimientos patrióticos de S. I. diciéndole que habia dado pruebas de su amor á la libertad, y concluyó pidiéndole le

facilitase cuantas noticias existiesen en su archivo particular relativas á estos sucesos. El R. Obispo le dijo en contestación que no tenia documentos algunos de los que se le pedían, y concluye así: »Por mi parte, así como estoy reconocido á los honras que V. S. me dispensa, y no merezco (tiene razon S. I.), no me haré alguna de aplaudir semejante conducta; porque no está en mis principios, ni puede ser lección recomendable en ningún tiempo el hacer armas contra el Gobierno establecido; y en este concepto no puedo convenir con V. S. en la idea de ensalzar la gloria de aquellos héroes.»

El R. Obispo manifiesta en esta contestación que desconoce la historia de España, los principios de derecho público, las doctrinas de todos los jurisconsultos del mundo civilizado, y que no ha visto lo que enseña el Príncipe de los teólogos Santo Tomás de Aquino, respecto al abuso del poder de los reyes y de la autoridad del pueblo: contradice en fin la opinión general. Los Comuneros de Castilla nunca hicieron armas contra el gobierno establecido. Por el contrario, se alzaron para conservar sus leyes, sus fueros y libertades contra la arbitrariedad y el despotismo que los oprimía: querían por Rey al Emperador Carlos V, pero querían también que no abusase de su autoridad, que cumpliera los deberes de padre de sus pueblos: que no exigiese los enormes tributos que los oprimían: que no se estragase el dinero de España, y que no continuasen en los altos puestos que ocupaban y en la privanza del Príncipe los extranjeros que habian reducido á la nación á la desolación mas espantosa. Esto fué lo que pretendieron los Comuneros en el año de 1520: y como las ideas, las pretensiones y los esfuerzos de los Comuneros de 1820 han sido idénticas, es visto que el R. Obispo de Zamora, al mismo tiempo que desaprueba los esfuerzos de aquellos, desaprueba también los de estos, y ofende á unos y á otros. Mas: insulta á los padres de la patria que han tratado de colocar en el salón de sus sesiones los nombres de los Comuneros Padilla, Bravo y Maldonado, cuando manifiesta á la faz de la nación entera que no puede convenir en la idea de ensalzar la gloria de aquellos héroes.

Cuando el Príncipe abusa tiránicamente de su poder y quebranta el pacto que le une con su pueblo, puede este mismo pueblo, aunque antes se le haya sometido, refrenar su autoridad y arrojarle del trono, como lo hicieron los Romanos con el soberbio Tarquino, proscribiendo el Gobierno Monárquico, y creando en su lugar el Republicano. Esto es lo que enseña Santo Tomás, y lo que debe aprender el R. Obispo de Zamora para no estraviar la opinión. Si el pueblo está obligado á obedecer á los Magistrados estos tienen precisión de obedecer á las leyes; cuando faltan á este deber sagrado, el pueblo, en oponer un dique al torrente de su arbitrariedad y despotismo, no hace mas que que cumplir su deber y procurarse su conservación y felicidad, reasumiendo para conseguir estos objetos la soberanía que esencialmente reside en la comunidad, y que no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona.

Entendemos que estas reflexiones podrán contribuir á borrar las funestas impresiones que ha ya podido causar en el ánimo de los incauto-

el contenido de la carta del R. Obispo de Zamora; pero como sabemos que la tolerancia de los Comeneros del año de 1520, contribuyó en gran parte á su ruina; como estamos convenidos de que aun hay fanáticos y necios que trabajan en vano para destruir el sistema constitucional; y como nuestra divisa es *Libertad ó Muerte*, quisiéramos que S. I. no quedase impune: que el Gobierno adoptase á este fin las medidas convenientes porque con los herejes políticos no debe haber consideraciones; y que quedasen desagraviados los inmortales nombres de Padilla, Bravo y Maldonado; en cuya gloria se interesan todos los Comeneros de España, y con ellos los editores del Constitucional.

ARTICULO COMUNICADO.

En contestacion al articulo del ciudadano M. inserto en el diario de Brusí de 25 de Junio

Valga flema ciudadano M. y no se las dé Vd. tan fuertes. Sepa pues que no se ganó Zamora en una hora, que hay mas dias que longanizas, y que gota á gota el agua horada la peña. Poquito á poco hila la vieja el copo, y con uno, y otro *ea!* se va llegando á la aldea.

Asi pues ni mas ni menos nos va sucediendo á nosotros, que al fin, de tarde en tarde, cogemos algun fruto de nuestros desvelos con los que, lejos de marcharnos *con la música á otra parte*, invitamos á Vd. nos acompañe tomando plaza en la orquesta de nuestros clamores, puesto que, como hay viñas, tambien me parece Vd. algo aficionado á tocar la campanilla. Basta de instrumental, no sea que nos desentonemos, y por si van mal dadas, no perdamos tiempo. La casa de los Encantes no debe absolutamente dejarse construir en los términos que se ha indicado, y el permitirlo será, á mi entender, una debilidad imperdonable. Se trata de que esperamos de un correo á otro la aprobacion del gran proyecto de la plaza de la Constitucion, y monumento de Lacy, y entonces que *adesios* no resultaría en la irregularidad de esta casa! Precisamente es angular, y ¿vamos á permitir que nos destruya dos rectificaciones principales? ¿Como nos indemnizaremos los Barceloneses ante el tribunal del buen gusto y del desinterés, de haber permitido en el año de 1821 una irregularidad semejante? No amigo mio. Yo celebro que Vd. (aunque en guisa de echarnos del pueblo) haya venido á reforzarnos en la demanda, que á la ventura acometimos, y ya con nuevo aliento abrazo la adarga, blando, y enristro la lanza, y mas denodado, y decidido que el ingenioso Hidalgo cuando se las hubo en la Mancha con los molinos de viento, me dispongo á atacar, y arremeter las atrevidas paredes de esa casa malhadada, si es que osan traspasar los límites del buen gusto, y de la perfeccion de la ciudad.

Seria bochornoso á Barcelona que otro tanto sucediese. Puede, y debe mandarse aquí, y allí, y donde quiera que los nuevos, y los viejos edificios se arreglen á la mejor policia, sean cuales fueren los pactos, órdenes, y convenciones que de otros gobiernos hubiesen obtenido los propietarios. Solo el egoismo puede oponerse. ¿Conviene al interés, comodidad, ó hermoseo de la Nación? Pues ha de hacerse, y no hay mas. Caiga el que caiga, salvo empero el artículo 172 de la Constitucion en la décima de las restricciones de la autoridad del Rey. *Aquí fica ó punto.* ¿Donde ó como indemnizaremos á este propietario? Yo por ahora no lo sé, pero es preciso pensarlo, y pronto que el tiempo vuela, el negocio urge, y la necesidad aprieta. Nuestro Excmo. Ayuntamiento despues de tantos gastos y atenciones considerables, lleno en el dia de apuros, y teniendo aun que discutir con algunos mezquinos que *osan llamarse ciudadanos, y son morosos en pagar su cuota*, no tiene seguramente metálico conque comprar el terreno que se pide, para la rectificacion. Por consiguiente, mucho menos para todo el que ocupa la casa, que seria lo mejor, pues con lo que sobraría pudiera despues indemnizarse á las casas inmediatas que entrasen en la nueva línea.

Es pues necesario ó adivinar el terreno en que pueda hallarse la debida indemnizacion á la propiedad (sin perder nunca de vista que el interés de todos juntos vale mas que el de uno solo) ó buscar un préstamo de 4, ó 500 duros con que auxiliar á nuestro Ayuntamiento para que no deje perder la bella ocasion que se presenta, y que en doscientos ó mas años no volverá, si ahora se deja escapar.

Si en tal mezquindad incurriéramos los catalanes, estoy ya oyendo resonar en mis oídos los improperios, y desprecios de nuestros descendientes por haber permitido en la mercantil, industriosa é ilustrada Barcelona un atrevimiento semejante contra la buena policia; y los amantes del buen gusto, y de las bellas artes, no dejarán en reposo nuestras cenizas achacándonos las irregularidades que en aquel sitio van á desacreditar nuestra ciudad ¿y en donde? en frente la casa lonja, la casa de las ciencias, de las artes, de la ilustracion pública, la casa del consulado!!!! Jesus, Jesus, Jesus!!! ¿Y esto seria posible en tiempos de Constitucion? No; sobran medios en Barcelona para ocurrir á una necesidad tan urgente en que se interesa la opinion del pueblo. El Excmo. Ayuntamiento puede encontrar con facilidad entre los ciudadanos Barceloneses, ocho casas que sin hacer un gran esfuerzo le presten á 500 duros cada una. Si en esto hubiere tro-

piezo puede encontrar diez y seis que le presten á 250, y ¿quién de los invitados sería el mezquino que no los prestase para un asunto semejante?

Reunidos los 40 duros se entra en la compra del terreno que ocupaba la casa derribada, y luego el Ayuntamiento va satisfaciendo por meses ó como se acuerde, á los prestamistas, y tal vez no sería malo satisfacer completamente á uno cada dos meses empezando por el orden de antigüedad con que se hubiese brindado su generosidad al auxilio.

Si supongamos despues de verificado el prestamo primero de las casas principales, ó mas generosas y patricias, faltase algun pico: entonces entramos los demas para cubrirlo, y yo por mi parte estaré pronto á hacer todo lo que alcancen, ó mas de lo que alcancen mis fuerzas, pues verdaderamente como hijo de Barcelona me avergonzaria de que esta rectificacion no se hiciese.

Es posible que en vista de lo espuesto salga alguno diciendo que no hay bastante con cuatro ni seis mil duros &c. &c. &c. dejarlos hablar, reunamos los 4, tengalos el Ayuntamiento, y despues ajustaremos cuentas que acá no nos asustamos de tan poca cosa. Ni somos tan lerdos que nos dejemos comulgar con ruedas de molino. *passó quel tempo Enea....*

Por último ciudadano M. si este espolazo pega, vamos con él, y sino paciencia pero yo pediré entonces para descargo de mi opinion en los siglos venideros á los ciudadanos Editores, y si es menester al mismo Excmo. Ayuntamiento, una certificación de que semejante debilidad no la ha cometido, ni la podria consentir el anelo con que se desvive por el bien, y embellecimiento de su patria. *El Espolin.*

Sres. Redactores: Mi honor y el bien público me obligan á no prescindir de las dos equivocaciones que he notado en su diario de ayer 29 en el artículo sobre la construcción de las dos goletas, que pueden tener alguna relacion conmigo. La primera consiste en suponer que el entorpecimiento de dicha construcción, proviene de falta de idoneidad en las fianzas que ha considerado el Excmo. Ayuntamiento ser necesario exigir al efecto de dejar asegurada la construcción. Y la segunda que encargandose dicho cuerpo de la construcción, poseerá la Nacion unos buques mas solidos y duraderos que los que dichos empresarios construyan. En cuanto á lo primero debe tener entendido el articulista y el público Barcelonés, que para asegurar dicha construcción que es de valor de 24000 duros he ofreci-

do una caucion fidejutoria en dos personas que la una posee bienes raices libres por el valor de mas de 30000 libras, y por el de mas de 60000 la otra. Que á pesar de haber justificado esta idoneidad con una informacion judicial de testigos, y ademas manifestado que la segunda persona me fué admitida en fiador en el pasado año de 1820 por la hacienda pública mediante la aprobacion judicial en vista de la misma informacion, para asegurar la contrata que habia celebrado para el suministro de pan y cebada para la tropa y caballeria de este ejército; no ha sido admitida en caucion por S. E. sin embargo de que la responsabilidad de la construcción es infinitamente menor que la de la contrata de suministros. Aun mas notable es la segunda equivocacion; pues habiendo el gobierno superior designado las dimensiones de las goletas, la calidad y circunstancias de todos los materiales que deben entrar en su construcción y debiendo esta verificarse bajo la inspeccion y cuidado de un ingeniero de marina y del mismo Excmo. Ayuntamiento ¿ Como podran dichas goletas salir mas solidas y duraderas, construyendose por cuenta de dicho cuerpo, que por el de los empresarios? Debe presumirse que el ingeniero tendrá el mismo cuidado ya sea el Escelentísimo Ayuntamiento ya un empresario el constructor, y que dicho cuerpo podrá hallarse mas libre de tener con este consideracion y disimulo el menos, que con el sugeto *inteligente* y fiel á quien por su cuenta encargare la construcción. Ya, ven Vdes. señores Redactores, que no es la falta de idoneidad en las fianzas que he presentado la causa del entorpecimiento en la construcción de las goletas, sino otra y otras que yo no entiendo; y asi concluyo haciendo saber al articulista, que mi honor y los deseos que me animan de proporcionar á nuestros benemeritos y laboriosos artifices el trabajo que tanto apetecen, y al comercio marítimo dos apoyos mas, me han impelido á obligarme, mientras que el Excmo. Ayuntamiento examina si tiempo háce, ó se entera de la idoneidad de mis fianzas, á construir desde luego las dos goletas sin adelanto alguna, y con la sola obligacion de parte del Excmo. Ayuntamiento de entregarme el precio estipulado de cada una luego que se haya botado al agua. Como el Excmo. Ayuntamiento se hallará animado de iguales sentimientos, no dudo que esta proposicion será admitida; y que tendré yo la dulce satisfaccion de haber proporcionado la subsistencia á algunas familias de esta heroica capital. Sirvanse Sres. Redactores, continuar estas reflexiones en su periódico, y bles quedará agradecido su seguro servidor. —P. T.

TEATRO: el drama en 5 actos. Las Victimas de la Impostura, bolero y saynete: á las 7 y $\frac{1}{2}$.